



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0027296/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Ana Cristina Etchegorry por la cual solicita autorización y licencia para participar en el “XXXII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología” a realizarse en la Universidad de San Marcos de Lima (Perú), entre los días 1º y 6 de diciembre del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones de los Departamentos de Economía y Finanzas y Administración y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que la Mgtr. Etchegorry revista en un cargo de Profesor Asistente DSE y uno de Profesor Ayudante A DSE;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 1/91 - T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10º, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la Mgtr. Ana Cristina Etchegorry (Legajo N° 41.366) a participar en el “XXXII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología” a realizarse en la Universidad de San Marcos de Lima (Perú), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3º de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), desde el 1º hasta el 9 de diciembre de 2019.

Art. 2º.- Disponer que por Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue a la Mgtr. Etchegorry el importe equivalente a dos (2) días de viáticos internacionales.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

